

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 17 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Radoslav Hristov Chobanov, contra “Grúas Moncada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 608

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes, de una y como demandante, don Radoslav Hristov Chobanov, y, de otra y como demandada, “Grúas Moncada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado el siguiente:

Fallo

Estimando parcialmente la demanda formulada por don Radoslav Hristov Chobanov contra “Grúas Moncada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 1.275,74 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grúas Moncada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.018/12)